

2018. Lunes 21 de Mayo

## Representante del Norte de Nicaragua y Matagalpa al Presidente Daniel Ortega

Matagalpa, Nicaragua  
Alejandro David Bolaños Salvatierra

Por la presente saludo a los ciudadanos de Matagalpa, y el Norte de Nicaragua, en su contraparte saludo al Gobierno de Nicaragua y a su Presidente Daniel Ortega Saavedra.

Les presento una solución viable y simple de mutuo beneficio entre las partes en conflicto, y además pido la intervención para representar los intereses de la zona más productiva de Nicaragua, donde Matagalpa representa el 63% de toda la producción Nacional, la zona con mayor cantidad de empresas pequeñas y medianas, pero con ninguna representación en inversión de capital de riesgo, ni bancos propios que financian y apoyen las iniciativas propias de sus habitantes con lo que el impacto en la economía solamente favorece a la burguesía de Managua y las estructuras financieras tanto de la empresa privada y sus monopolios y la estructuras de Gobierno en sus empleados públicos.

La solución:

- #1. Cada una de las partes representantes de la sociedad civil debe tener listo con nombre y apellido a una persona que adjunte documento notariado para constituir ser parte de un nuevo grupo para el Consejo Supremo Electoral (CSE).
- #2. Las partes representantes (COSEP, Universidades, Trabajadores, Profesionales, Cámaras, Grupo del Norte de Nicaragua, etc) deben aceptar ser parte de este nuevo CSE, con total autonomía del resto de poderes de la República e independencia de los grupos de poder de calle. Además deben reconocer a los respectivos representantes que por ley están constituidos como Partidos Políticos incluyendo al de Gobierno, el FSLN.
- #3. La sociedad civil bajo único documento notariado debe garantizar al Presidente Ortega el reconocimiento de su Gobierno como válido hasta vencer su actual período y el llamado a Elecciones Regulares según lo establece la Constitución de Nicaragua.
- #4. La organización, los fondos equitativos, y la representatividad de todo partido político debe ser bajo la autonomía y el escrutinio y decisión del nuevo CSE.
- #5. El Presidente Daniel Ortega debe homologar el proceso constitutivo del este nuevo grupo del CSE y validar bajo decreto en la Gaceta el libre y autónomo funcionamiento del CSE.
- #6. Llegado hasta cumplir por todos las anteriores condiciones entonces todos habremos garantizado la paz social viable, la sustentabilidad de la solución porque cada parte tiene una garantía en su contraparte, y el cumplimiento es individual, y recae en peso sobre cada actor.
- #7. Todo tiene un gran motivador, y todo debe tener un premio. Un Premio Nobel de la Paz debe ser promovido por la sociedad civil a favor del Presidente Ortega sí cumple con las condiciones anteriores.

#8. Un Premio Nobel de la Paz, garantiza la estabilidad social, las sustentabilidad política entre las partes, y favorece el sistema de inversión privada y la inversión extranjera.

#9. Un Premio Nobel de la Paz, le garantiza a Daniel Ortega la recalificación sobre el índice de Riesgo País y subir su calificación a calidad A+ y con ello todos sus programas sociales tendrán mayor impacto ya que quien sea el Gobierno no pagará deuda por intereses y además todo préstamo de baja calidad B, o C será igualmente cubierto por la nueva calidad A+.

#10. Los sistemas de banca regional para Matagalpa y el Norte de Nicaragua podrían ser viable como una estructura mixta donde el Gobierno pone la infraestructura legal y jurídica, y los capitales regionales se vean directamente beneficiados en nueva industria, empleos, educación Universitaria y técnica para satisfacer la demanda de mano de obra calificada en la región del Norte.

#11. Cada representante firmante, y representante en el CSE debe firmar responsable y coordinar en compromiso el Libre Tránsito, y la libre expresión de quien quiera exprese todo pensamiento.

#12. Las partes deben garantizar en documento notariado el Derecho y protección a la propiedad privada, y al Derecho de Estado tanto para ciudadanos nicaragüenses como extranjeros que ponen su riesgo en dinero en Nicaragua.


#13. La sociedad civil debe quedar comprometida a guardar el orden y el respeto ajeno, y además respetar al Cuerpo de Policía Nacional y Jueces de las respectivas cortes.

#14. Todo representante de algún derecho debe presentar su curso administrativo bajo una carta notariada y el Gobierno de Nicaragua debe garantizar una Corte única para este fin con tal de agilizar la vía administrativa y aportar al proceso una auditoría bajo el formato de la CIDH y organizaciones de Derechos humanos.

#15. Los procesos de reclamación por personas lesionadas y muertas deben corresponder en forma y lugar las respectivas pruebas que muestre el punto de su demanda.

#16 La corte correspondiente debe por causa excepcional mostrar una guía legal publicada vía el Poder Ejecutivo para hacer ágil el proceso de recepción de cartas, reclamos, procesos y pruebas. Entre más simple, más válido el proceso y una justicia más eficiente.

Con este grupo de pasos espero poder ser miembro representativo para Matagalpa, y el Norte de Nicaragua la cual aún carece de representante ante la Comisión del Diálogo Nacional y acreditación ante la Oficina de la Conferencia Episcopal en Nicaragua.



Atentamente,  
Alejandro David Bolanos Salvatierra  
Cédula: 401-201175-0020D  
CoffeetradingNi@gmail.com